

Cuestión de poder

J.A. Martínez Pérez^a y E.I. García Criado

^aDirector de la revista SEMERGEN. ^bMiembro de SEMERGEN en el Comité Ejecutivo de SaAP.

El Consejo de Acreditación de Formación Médica Continuada (ACCME de Estados Unidos) define la formación continuada como cualquier actividad formativa destinada a mantener, desarrollar o mejorar los conocimientos, habilidades, actuaciones profesionales y capacidades que los médicos utilizan cuando atienden a sus pacientes, a la población en general o a la propia profesión. Tiene como objetivo mejorar la competencia del profesional, actualizando permanentemente sus conocimientos.

Dado el constante progreso científico y técnico que se produce en todas las ramas del saber, y particularmente en las ciencias de la salud, hoy día el médico de atención primaria debe ser un profesional que mantenga actualizados sus conocimientos y habilidades con el fin de proporcionar una buena asistencia a la población que atiende. Por otra parte, esa misma población reclama la figura de un médico de cabecera altamente cualificado.

Estos hechos son los que hacen necesario que el médico general/de familia participe en actividades de formación continuada, con el fin de mantener y mejorar su nivel de competencia profesional.

Actualmente existe una gran proliferación y diversidad de ofertas de estas actividades, algunas de ellas satisfactorias, pero otras claramente insuficientes o inadecuadas a los requerimientos del ejercicio cotidiano de este profesional.

Esta situación fue la que llevó a SEMERGEN y semFYC a establecer un acuerdo en 1996, en virtud del cual se creaba un sistema que fijara unos criterios que garantizaran la calidad de las ofertas formativas. De este modo, se constituyó el Sistema de Acreditación en Atención Primaria (SaAP), cuyo fin era avalar la calidad e idoneidad de los programas formativos dirigidos a los profesionales de atención primaria.

En los años transcurridos desde su nacimiento, el SaAP valoró un elevado número de actividades (fundamentalmente cursos, talleres y programas de formación), ganándose un merecido prestigio debido a su sistema de trabajo, basado en unos criterios de calidad estándares previamente establecidos y en constante actualización y demostrada independencia.

A finales de 1997, el Pleno del Consejo Interterritorial de Salud ratificó un convenio por el que se creó la Comi-

sión de Formación del Sistema Nacional de Salud, cuya función esencial era *“establecer los criterios para que los centros o unidades docentes pudieran recibir una acreditación válida en todo el Sistema Nacional de Salud, a fin de desarrollar actividades de formación sanitaria continuada”*. Otra de sus funciones primordiales fue fijar las pautas para que las actividades concretas de formación recibieran una acreditación con su valoración equivalente en horas-crédito. De igual modo habilitaron un certificado de actualización profesional, cuya validez temporal sería determinada en cada caso, con efectos similares a los que se dan en la CEE por la recertificación profesional.

Cuando se creó esta comisión estaba formada por un representante de cada una de las comunidades autónomas y por un representante de cada uno de los siguientes estamentos:

- Ministerio de Sanidad.
- Ministerio de Educación.
- Consejo General de Colegios Médicos (representado por su presidente).

Todos los anteriores con voz y voto.

- Consejo Nacional de Especialidades (CNE).
- Sociedades científicas (FACME).
- Universidades.

Estos últimos con voz pero sin voto.

Desde el primer momento las sociedades científicas, por su cercanía al profesional sanitario y como conocedoras de sus necesidades, solicitaron a dicha comisión la delegación para acreditar actividades formativas.

SEMERGEN y semFYC solicitaron dicha delegación apoyados en la experiencia adquirida al tener un sistema acreditador propio que llevaba funcionando con gran éxito y reconocimiento varios años. Tan seguros estábamos de tener la suficiente calidad en nuestro sistema de acreditación (SaAP), que reiteradamente solicitamos a la Administración que nos hiciera una auditoría con el fin de que comprobaran este hecho para nosotros totalmente demostrado.

En múltiples ocasiones sólo recibimos palabras de ánimo y comprensión por parte de las autoridades sanitarias (incluidos 2 ministros), pero nunca se logró esta acreditación oficial, debido a la oposición frontal de algunas comunidades autónomas en el Consejo Interterritorial.

No se nos escapa que la formación continuada constituye una parcela de poder que algunos políticos no quie-

ren ceder, aunque vayan contra la tendencia de lo que se hace en otros países de la CEE.

Las reiteradas negativas ante las constantes peticiones llevaron a un abandono por parte de varias organizaciones (sociedades científicas, Comisión Nacional de Especialidades, Universidad y Organización Médica Colegial) de la Comisión de Formación del SNS, con la amenaza de que en el futuro creen un sistema acreditador paralelo. En este sentido, pensamos que estamos entrando en una dinámica peligrosa y de incalculables consecuencias.

Bajo nuestro punto de vista, lo más razonable sería que las aguas volviesen a su cauce. Poder conseguirlo es fácil y

sólo consiste en que, tal y como sucede en la mayoría de los demás países de nuestro entorno, las diversas organizaciones antes mencionadas puedan acreditar.

En el caso de las sociedades científicas de primaria es completamente lógico que dicha acreditación sea una realidad debido a la amplia experiencia con que se cuenta en el campo de la formación continuada y por el conocimiento que tenemos sobre las necesidades formativas de nuestros profesionales, conocimiento que emana del contacto directo y diario que los profesionales de la sanidad tenemos con la población atendida en nuestros centros de salud, fuente constante de demanda de formación y actualización profesional.